

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso Verbal de impugnación de actas de asamblea
Rad. Nro. 11001310302420220016500
Demandante MARTHA LUCÍA MURILLO LAMMOGLIA
Demandado: EDIFICIO XUE P.H.

En atención a la documental que precede, se advierte que el escrito subsanatorio se remitió a la dirección electrónica ccto24bta@cendoj.ramajudicial.gov.co que no corresponde a este juzgado, siendo la correcta ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Sin perjuicio de lo anterior, se DISPONE:

CONCEDER ante el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Civil y en el efecto SUSPENSIVO, el recurso de apelación interpuesto en contra del auto de veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022), mediante el cual se rechazó la demanda.

Por secretaría, ENVÍESE el presente expediente al Superior jerárquico para su conocimiento, dejando las constancias del caso, una vez vencido el término previsto en el numeral 3 del art. 322 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ